



**SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS ABA.SP-
Y REGISTRO DE PROVEEDORES**

084.2019

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
AREA: SUMINISTROS - RECURSOS FISICOS

DIRECCION: CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES,
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

FECHA: 03 DIC 2019

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el Capítulo III Artículo 21.1.1 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 250 smmlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800-91 30 40 - (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 - en la ciudad de Bogotá, D.C.

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS INTERCAMBIABLES PARA TERCERA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR DEL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO ADMINISTRATIVO CON DERECHO A DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, DOTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGARSE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CADA FUNCIONARIO. LOS BONOS UNICAMENTE PODRÁN SER CANJEADOS POR LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS.

CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



GRUPO 1. DOTACIÓN PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO			
PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 1		\$ 21.768.000	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No.FUNCIONARIOS
1	Conjunto de vestido formal de caballero incluyendo: CABALLERO: VESTIDO <ul style="list-style-type: none"> ❖ BLAZER: Puede estar máximo entre estos rangos 65% Poliéster - 35% Viscosa. ❖ PANTALÓN: Puede estar máximo entre estos rangos 65% Poliéster - 35% Viscosa. ❖ CAMISA CABALLERO: Puede estar máximo entre estos rangos 85% Poliéster - 15% Algodón. 	41	41
2	Par de zapatos - Calzado Formal Caballero en cuero certificado - el calzado debe ser totalmente vulcanizado. En diferentes referencias: modelo, talla y color.	41	41
3	chalecos uniformes para conductores con el logo de la entidad y las especificaciones requeridas por el contratante: Orión estampado logos.	6	6
GRUPO 2. DOTACIÓN PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO			
PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 2		\$ 26.520.000	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No.FUNCIONARIOS
1	Conjunto de vestido formal de dama incluyendo: VESTIDO DAMA: <ul style="list-style-type: none"> ❖ BLAZER: Puede estar máximo entre estos rangos 96% Poliéster - 4% Lycra. ❖ PANTALÓN: Puede estar máximo entre estos rangos 96% Poliéster - 4% Lycra. ❖ BLUSA: 100% Poliéster. 	52	52
2	Par de zapatos: Calzado Formal DAMA en cuero certificado. En diferentes referencias: modelo, talla y color.	52	52

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

- A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- B) Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
- C) Utilizar la imagen del HOSPITAL de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- D) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.

2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

- A) El proveedor deberá entregar un bono intercambiable, el cual será un documento con identificación que establezca el nombre y cédula del trabajador o funcionario.
- B) El bono intercambiable deberá ser a la orden en favor del beneficiario, por tanto, no será permitido la posibilidad de canje de persona diferente al mismo.
- C) Los bonos se entregan a la entidad en denominaciones de \$100.000 pesos a \$ 510.000, teniendo en cuenta las políticas de seguridad internas para evitar fraudes.
- D) Los bonos deberán garantizar mayor seguridad con sus sistemas anti copiado, marcas de agua saturada, fibrilla de seguridad de color, código de barras y papel reactivo al cloro.
- E) Los bonos se entregarán en un término de tres (3) días hábiles en el Almacén del HUDN, a partir de la fecha de solicitud del pedido. Las chequeras se entregaran a la persona responsable del pedido en las instalaciones del hospital.
- F) El contratista deberá garantizar una página web, a la cual puede tener acceso los beneficiarios de los bonos, acerca de toda la información de los bonos acerca de toda la información de los bonos intercambiables, guía de establecimientos afiliados en línea de los productos a nivel nacional y promociones permanentes de clientes anunciantes.
- G) La suma de los diferentes bonos redimibles para calzado y vestido de labor que se entreguen a cada beneficiario serán por el valor total de cada dotación, es decir por el monto igual a QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$510.000), siendo una dotación para la vigencia 2019. Para el personal con derecho a chaleco se incrementa el valor en \$143.000.
- H) Los bonos serán redimibles en los almacenes donde el oferente tenga convenio para el efecto y únicamente se podrán redimir en prendas de vestir, calzado y vestido de labor para los beneficiarios, es decir, no podrán redimirse por elementos diferentes a estos.
- I) La validez del bono para hacerlo redimible será de 6 meses contados a partir de la entrega del mismo beneficiario.
- J) El contratista no podrá negarse a entregar los bonos en las fechas previstas por el hospital o cancelar las entregas, salvo eventos de caso fortuito o fuerza mayor.
- K) El contratista deberá tener en cuenta las características establecidas por el contratante, a la hora de generar y suministrar el bono para los chalecos de los conductores.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



X



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- L) El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
- M) El número de bonos a entregar podrá variar solo en los eventos en que razones de índole administrativa tales como finalización del vínculo laboral, encargos o comisiones de los funcionarios que legalmente les impida acceder a la dotación. En estos casos, el contratista entregará al Hospital solo los bonos solicitados, sin que aquel pueda oponerse a esta situación y exigir el pago de dotaciones no entregadas.
- N) Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el hospital.
- O) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- P) La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>

3. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	x	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	x	
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		x
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	x	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		x

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





4. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- A) Designar al supervisor del contrato u orden de compra.
- B) Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- C) Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- D) Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- E) Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- F) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

5. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE** valor Incluido IVA. (\$48.288.000, 00) imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 922 de 29 de noviembre de 2019.

6. FORMA DE PAGO:

El Hospital cancelará el valor del presente contrato dentro de los 45 días, luego de recibido a satisfacción por parte del supervisor, previa radicación de la factura respectiva y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para el pago, el contratista deberá acreditar el paz y salvo en el pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, a través de certificado expedido por contador o revisor fiscal según corresponda en el cual se indique el monto mensual cancelado por cada uno de los conceptos mencionados, correspondiente a la fecha de la factura. De lo contrario se hará la respectiva devolución.

7. **VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 días contados a partir de la entrega de la Cotización u Oferta.

8. **PLAZO DEL CONTRATO:** A partir de la legalización del contrato y hasta el 20 de diciembre de 2019.

9. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACION

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica (ANEXO 2), los siguientes documentos, en caso de no presentarlos se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta o no cumple con lo establecido en esta solicitud la propuesta será rechazada.

10. REQUISITOS

10.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



X



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



1. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.
2. Fotocopia de la libreta militar o constancia de tener resuelta su situación militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de persona jurídica, se debe presentar por el representante legal. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
3. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a uno (1) mes en la que conste que pueda desarrollar el objeto de la presente convocatoria, cuando se trata de persona jurídica.
4. Personal Natural. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
5. Registro Único Tributario (RUT) actualizado
6. Fotocopia de Cedula del proponente persona natural. En caso de persona jurídica, Fotocopia de cedula del Representante Legal. Además, Si es por apoderado, Fotocopia de Cedula del apoderado.
7. Antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de la empresa y del Representante Legal. O del proponente persona natural.
8. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN Acuerdo 00014 de 2019, publicado en la página web de la institución - www.hosdenar.gov.co. Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
9. Verificación del Sistema de Medidas Correctivas del oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
10. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
11. En caso de oferente plural se debe acreditar (cumplir) las condiciones o documentos por cada uno de las personas naturales o jurídicas que lo conforman

10.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas tanto en descripción del bien como en la cantidad solicitada.
2. El proponente que presente su propuesta, deberá acreditar una experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto sea similar al que se requiere celebrar con contratos ejecutados, que haya celebrado con entidades públicas o privadas.
3. La experiencia se acreditará, con contratos ejecutados, esto quiere decir, que los proponentes pueden cumplir con este requisito presentando contratos reportados clasificados en alguno de los siguientes códigos 531020, 531116, 531015, 531016, siempre y cuando estos cumplan con los montos y requisitos exigidos.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





4. El proponente que presente su propuesta, deberá acreditar una experiencia específica en la ejecución de hasta 3 contratos terminados y / o liquidados contratos cuyo objeto sea similar o corresponda al objeto de proceso de selección, con una entidad pública o privada debidamente registrados en el RUP y clasificados en algunos de los códigos anteriormente descritos, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos
5. Oficio de conocimiento y aceptación del anexo 3- "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.

10.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

1. Diligenciamiento formato SARLAF anexo No 4.

11. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e indirectos que genere el objeto de esta invitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en los presentes términos de referencia. Por tanto, es obligación del proponente, cuantificar correctamente en forma impresa, todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual en este sentido, no habrá lugar a reclamación alguna frente al Hospital, por la no inclusión de todos los valores correspondientes por parte del proponente.

12. CRONOGRAMA DE PRESENTACION

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	03 DIC 2019	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HORA: 09:00 a.m. 06 DIC 2019	En medio físico en la urna ubicada en la Subgerencia Administrativa y Financiera del HUDN E.S.E. o correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com - Formato PDF.
EVALUACION DE OFERTAS	09 DIC 2019	Oficina Jurídica - Contabilidad y Apoyo Logístico
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	10 DIC 2019	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



✍



SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES	11 DIC 2019 hasta las 10:00 a.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera o al correo electrónico: documentacionhosdenar@gmail.com
Publicación definitiva	13 DIC 2019	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP.

13. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTA: Hasta el día
A LAS 09:00 a.m. de acuerdo al cronograma.

14. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se presenten ofertas y estas incurran en causal de rechazo.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

15. LUGAR PRESENTACION DE OFERTA:

La oferta debe presentarse en sobre cerrado a la Subgerencia Administrativa y Financiera – primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. – Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación, en la hora y fecha establecida en este documento, o enviarse al correo electrónico señalado en formato PDF.

16. RECHAZO DE LAS OFERTAS

- Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE o se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.
- Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



3. Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.
4. Sera objeto de rechazo cuando el oferente no haya subsanado dentro del término establecido.
5. Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe una presunta falsedad que no coincide con los documentos presentados en la invitación.
6. Sera objeto de rechazo cuando el proponente se hallen incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.
7. Sera objeto de rechazo las propuestas que sea presentadas por personas jurídicas incapaces para obligarse.
8. Sera objeto de rechazo las propuestas que tengan ofertas condicionadas o parciales.
9. Sera objeto de rechazo cuando de conformidad de la información con la que cuenta la entidad se estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo.
10. Sera objeto de rechazo cuando el proponente no entregue propuesta económica.
11. Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la Cámara de Comercio el objeto social del proponente no concuerde con lo solicitado en la invitación.

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

17. EVALUACION DE LAS OFERTAS

FACTORES DE SELECCIÓN

Los oferentes deberán presentar su oferta económica, manifestando en la misma un porcentaje de descuento sobre el valor total presupuestado en el presente proceso, descuento que será aplicado al valor total de la dotación de cada beneficiario. Este descuento será incrementado en el valor total de la dotación de cada beneficiario al momento de hacer efectiva la entrega de la misma. Los proponentes deberán presentar si oferta económica, como porcentaje de descuento, en el cual deberá comprender los costos directo e indirectos, contemplar todos los factores que pueden incidir en el costo económico para la ejecución del contrato, tales como: salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, del personal técnico y

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



X



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



administrativo, honorarios, transporte, arrendamientos, costos de oficina, impuestos nacionales y locales, etc., según el formato que se anexará al pliego de condiciones. Adicionalmente se evaluarán el número de establecimientos y/o convenios ofrecidos, como se señala a continuación.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera (SI APLICA), no serán admitidas y por tanto no serán objeto de evaluación económica.

A las propuestas que según revisión cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera (SI APLICA), serán admitidas y se les aplicarán el siguiente criterio de selección:

FACTOR 1 (porcentaje de descuento ofrecido)	PUNTAJE	FACTOR 2 (número de establecimientos y/o convenios ofrecidos)	PUNTAJE	TOTAL (FACTOR 1 +FACTOR 2)
1% a 2% adicional	200	1 a 3 establecimientos públicos y/o convenios para: Dotación de vestido dama, 1 a 3 para vestido caballero, 1 a 3 para zapato dama, 1 a 3 para zapato caballero	200	
2% a 4% adicional	300	3 a 6 establecimientos público y/o convenios para: Dotación de vestido dama, 3 a 6 para vestido caballero, 3 a 6 para zapato dama, 3 a 6 para zapato caballero	400	
mayor al 4% adicional	400	Más de 6 establecimientos público y/o convenios para: Dotación de vestido dama, más de 6 para vestido caballero, más de 6 para zapato dama, más de 6 para zapato caballero	600	1000

No se admiten propuestas parciales o condicionadas, en tal sentido, el proceso será adjudicado de manera total.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación de conforme a lo dispuesto en el estatuto y manual de contratación y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA ECONOMICA.

La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





18. DESEMPATE

Los criterios de desempate serán las establecidas en el Manual de contratación, de persistir se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación, cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

19. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

20. REGIMEN APLICABLE

La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 014 de 2019 de la Junta Directiva.

21. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El oferente que resulte adjudicatario del contrato deberá constituir las siguientes garantías.

- a. Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.
- b. Calidad: Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.

LUIS EDUARDO MEJÍA MEJÍA
Gerente (E)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Aprobó: Amy Coral Cortes - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Clara Luz Caicedo Maya - Profesional Especializado Talento Humano
Proyectó: Alba Lucía Quiroz - Auxiliar Administrativa Recursos Físicos

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





ANEXOS

ANEXO 1

San Juan de Pasto,

Doctor:

GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

La ciudad

Ref.: SUMINISTRO DE BONOS INTERCAMBIABLES PARA TERCERA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR DEL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO ADMINISTRATIVO CON DERECHO A DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, DOTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGARSE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CADA FUNCIONARIO. LOS BONOS ÚNICAMENTE PODRÁN SER CANJEADOS POR LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. He revisado cuidadosamente los documentos de la cotización, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.
4. La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollará los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



6. En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
7. Que el contenido de la cotización es válido por un mínimo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
8. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 014 de 2019 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
9. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
10. Que conozco y acepto el anexo No. 3.
11. Valor de la cotización: \$

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma cotizante)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS INTERCAMBIABLES PARA TERCERA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR DEL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO ADMINISTRATIVO CON DERECHO A DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, DOTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGARSE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CADA FUNCIONARIO. LOS BONOS ÚNICAMENTE PODRÁN SER CANJEADOS POR LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IVA

TOTALIZAR PROPUESTA:

TIEMPO DE ENTREGA:

El porcentaje de descuento ofertado debe ser único y aplicar a todos los productos requeridos.

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)

Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma proponente)

NIT

Dirección, Teléfono, Fax

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



